



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA EUFEMIA MEDINA DE POLO contra LUZ ENEIDA GUTIERREZ MESA Y UGPP y como integrados Menores CARLOS MARIO y EMMANUEL POLO GUTIERREZ. radicado único No. 08001310500520190047501 y RADICADO INTERNO 69.518. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, el primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia de fecha 18 de marzo de 2021, proferida dentro del proceso ordinario laboral adelantado por MARIA EUFEMIA MEDINA DE POLO en contra de LUZ ENEIDA GUTIERREZ MESA y la UGPP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada UGPP Las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral